

Resolución Ministerial

Lima, 02 JUN. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado señala que la Contraloría General de la República dicta la normativa técnica de control que orienta la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación.

Que, de acuerdo a lo establecido en la citada norma, los titulares de las entidades están obligados a emitir las normas específicas aplicables a su entidad de acuerdo a su naturaleza, estructura y funciones, las que deben ser concordantes con la normativa técnica de control que dicte la Contraloría General de la República;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, se aprobó la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que, conforme la mencionada Guía, el Titular, la Alta Dirección y el equipo directivo de la entidad deben comprometerse formalmente a la implementación del Sistema de Control Interno-SCI y a velar por su eficaz funcionamiento a través de la suscripción de un Acta de Compromiso, y que un paso importante para la citada implementación es la constitución formal de un Comité de Control Interno que será designado por la Alta Dirección de la entidad;

Que, en aplicación de la Ley N° 28716 y de la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, mediante Resolución Ministerial N° 0723/RE, de 5 de mayo de 2009, se aprobó el "Acta de Compromiso para la Implementación de Control Interno" y se constituyó el "Comité de Control Interno del Ministerio de Relaciones del Sector Exteriores";

Que, mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, habiéndose establecido una nueva estructura organizacional;

Que, con el propósito de impulsar el proceso de implementación del Sistema de Control Interno en la entidad, resulta necesaria la suscripción de una nueva Acta de Compromiso así como la actualización del Comité de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Con el visado de la Secretaría General; y,

De conformidad con la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la Ley N° 27816 – Ley de Control Interno de la Entidades del Estado, la Ley N° 29357 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, y la Resolución de Contraloría General N° 458-2008CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Acta de Compromiso para la Implementación del Sistema de Control Interno - SCI", que en anexo N° 1 forma parte integrante de la presente Resolución.

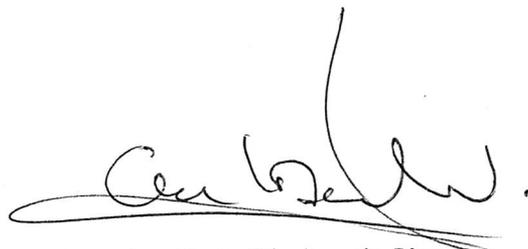
0481

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Constituir el "Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores", cuyos integrantes y principales funciones se encuentran detallados en el Anexo 2, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0281-RE-2012 del 04 de marzo de 2012.

Regístrese y comuníquese.



Ana María Sánchez de Ríos
Ministra de Relaciones Exteriores

